

	PÁG.
PRESENTACIÓN	XXI
Parte Primera	
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	
1. ACLARACIÓN IMPORTANTE.....	3
2. CONCEPTO.....	4
3. REGULACIÓN LEGAL.....	5
4. EL DIVORCIO, SEGÚN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD.....	6
5. EXCEPCIONES A LA INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO.....	10
6. EL DIVORCIO EN COLOMBIA.....	11
7. ANÁLISIS DE LA LEY 1ª DE 1976, QUE ESTABLECIÓ EL DIVORCIO EN COLOMBIA POR CAUSALES PROBADAS.....	15
8. EFECTOS JURÍDICOS DEL MATRIMONIO RELIGIOSO.....	19
9. NULIDAD DE LOS MATRIMONIOS RELIGIOSOS.....	21
9.1. Causas que se originan en hechos o acontecimientos anteriores o concomitantes a la celebración del contrato	25
9.1.1. Existencia e inexistencia del acto jurídico.....	26
9.1.2. Características del acto inexistente.....	28
9.1.3. La inexistencia frente al Código Civil colombiano	29

	PÁG
9.2. Validez e invalidez del acto jurídico.....	30
9.2.1. Generan nulidad absoluta	32
9.2.2. Generan nulidad relativa	33
9.2.3. Diferencias entre nulidad absoluta y nulidad relativa	33
9.2.4. Efectos de la declaración de nulidad	34
9.2.5. Convalidación de la nulidad	35
9.3. Oponibilidad e inoponibilidad.....	37
9.3.1. Desaparición de la inoponibilidad.....	39
9.3.2. Efectos de la declaratoria de inoponibilidad ...	40
9.4. Negocios anómalos.....	41
9.5. Causas que se originan en hechos o comportamientos posteriores a la formación del contrato. Causas so- brevinientes o causas de resolución del contrato.....	44
9.6. Causas especiales para algunos contratos	45
9.6.1. Muerte o incapacidad sobreviniente para actuar de una de las partes.....	45
9.6.2. Renuncia, revocación y desistimiento.....	47
9.6.3. Otras causas especiales.....	48
9.6.4. Agotamiento natural del contrato	49
9.7. Palabras finales	50
10. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL.....	50
10.1. La presunción de muerte por desaparecimiento	51
10.1.1. ¿Qué debe contener la demanda?	52
10.1.2. Emplazamiento del desaparecido	52
10.1.3. ¿Qué contiene la sentencia?	53
11. CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	54
12. CAUSALES DE DIVORCIO O DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	58
12.1. Causal primera.....	58

	PÁG
13.8. Liquidación de la sociedad conyugal o patrimonial a causa de sentencia judicial	119
14. EFECTOS PATRIMONIALES	121
14.1. Características de la sociedad conyugal	121
14.2. Patrimonio de la sociedad conyugal	127
14.2.1. Activo de la sociedad conyugal constituido por los bienes de que habla el artículo 1781 del Código Civil.....	128
14.2.2. El pasivo de la sociedad	133
14.3. Disolución de la sociedad conyugal.....	133
14.4. Sanción al cónyuge que trata de defraudar al otro con desmedro de sus intereses en la partición de los bienes sociales	136
14.5. Recompensas entre cónyuges	137
14.6. Aceptación o repudiación de gananciales	144
14.7. Aceptación de gananciales con beneficio de inventario	145
14.8. La sociedad conyugal no tiene personería jurídica	145
14.9. Matrimonio en el extranjero hace presumir la separación de bienes	146

Parte Segunda

LA PRÁCTICA FORENSE EN MATERIA DEL PROCESO DE DIVORCIO

1. GENERALIDADES	153
2. VIGENCIA DE LAS NORMAS CONSAGRADAS EN LA LEY 1564 DE 2012. TRÁNSITO LEGISLATIVO	154
3. REGULACIÓN LEGAL COLOMBIANA.....	156
4. QUÉ OCURRE CON LA COMPETENCIA.....	158
5. TRÁNSITO LEGISLATIVO PARA PROCESOS ORDINARIOS Y ABREVIADOS.....	159

	PÁG
6. PODER PARA PROCESO DE SUCESIÓN.....	162
7. DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA CON PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE MATRIMONIO CATÓLICO	163
8. AUTO POR EL CUAL SE DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO DE SUCESIÓN	168
9. DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA PARA PEDIR SE DISUELVA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MATRIMONIO CATÓLICO	169
10. PODER OTORGADO POR CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS PARA SUCESIÓN INTESTADA.....	175
11. DEMANDA SOBRE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR LAS CAUSALES DE RELACIONES SEXUALES EXTRAMATRIMONIALES POR PARTE DEL DEMANDADO; EL GRAVE E INJUSTIFICADO INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE SOBRE LOS DEBERES QUE LA LEY LE IMPONE COMO CÓNYUGE Y PADRE. LOS ULTRAJES, EL TRATO CRUEL Y MALTRATAMIENTOS DE OBRA QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE UNO DE LOS CÓNYUGES, Y DE SUS DESCENDIENTES, HACIENDO IMPOSIBLE LA PAZ Y EL SOSIEGO DOMÉSTICOS.....	176
12. AUTO PARA ACEPTAR DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.....	185
13. AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.....	186
14. DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, SEGÚN LA CAUSAL DE QUE TRATA EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 154 DEL C.C., MODIFICADO POR EL ART. 6° DE LA LEY 25 DE 1992.....	187
15. AUTO CON QUE SE ADMITE DEMANDA CONTENCIOSA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR LA CAUSAL 8° DEL ART. 154 DEL C.C.....	191
16. PODER PARA DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.....	192
17. DEMANDA DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.....	193

	PÁG
18. MODELO DE DEMANDA DE SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE TRANSFERIDO PARA EVITAR GASTOS DE SUCESSION.....	196
14. CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE SIMULACIÓN DE UNA COMPRAVENTA PROMOVIDA POR UNO DE LOS CÓNYUGES, CONTRA EL OTRO Y SUS HIJOS PARA RESCINDIR CONTRATOS EFECTUADOS EN SU MENOR EDAD.....	200
15. DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA POR DIVORCIO.....	215
16. DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 154 DEL C.C., MODIFICADO POR EL ART. 6º DE LA LEY 25 DE 1992, ESPECÍFICAMENTE LA SEGUNDA, TERCERA Y LA SÉPTIMA EN SU ORDEN: EL GRAVE E INJUSTIFICADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEMANDADO DE LOS DEBERES QUE LA LEY LE IMPONE COMO ESPOSO Y PADRE; LOS ULTRAJES, EL TRATO CRUEL, Y LA CONDUCTA DEL DEMANDADO TENDIENTE A CORROMPER AL OTRO, O A SUS DESCENDIENTES	218
17. CONTESTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCIÓN EN PROCESO DE DIVORCIO.....	226
18. CONTESTACIÓN DEMANDA DE SIMULACIÓN PROMOVIDA POR UNA COMPAÑERA PERMANENTE RECONOCIDA EN SENTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.....	233
19. DEMANDA ORDINARIA CON PRETENSÓN PRINCIPAL DE NULIDAD Y SUBSIDIARIA DE SIMULACIÓN Y LESIÓN ENORME DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA REALIZADO POR UNO DE LOS CÓNYUGES...	242
20. PODER PARA INICIAR PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 154 DEL C.C., MODIFICADO POR EL ART. 6º DE LA LEY 25 DE 1992, ESPECÍFICAMENTE LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA	248
21. DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR LAS CAUSALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 154 DEL C.C., MODIFICADO POR EL ART. 6º DE LA LEY 25 DE 1992, ESPECÍFICAMENTE LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA.....	249

	PÁG
22. PODER PARA DEMANDA EJECUTIVA CON OBLIGACIÓN DE HACER PARA CUMPLIR UN ACTA DE CONCILIACIÓN SOBRE ENTREGA DE INMUEBLE PARA QUE VIVAN LOS MENORES HIJOS DEJADOS EN CUSTODIA DE UNO DE LOS CÓNYUGES	255
23. DEMANDA EJECUTIVA CON OBLIGACIÓN DE HACER PARA CUMPLIR UN ACTA DE CONCILIACIÓN SOBRE ENTREGA DE INMUEBLE PARA QUE VIVAN LOS MENORES HIJOS DEJADOS EN CUSTODIA DE UNO DE LOS CÓNYUGES.....	256
24. MEMORIAL EN QUE SE SOLICITAN MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DE UN PROCESO EJECUTIVO CON OBLIGACIÓN DE HACER	260
25. ACUERDO PRIVADO ENTRE CÓNYUGES PARA SER APORTADO DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO	261
26. PETICIÓN ANTE NOTARIO PARA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO.....	262
27. ACUERDO SUSCRITO ENTRE CÓNYUGES PARA REGULAR OBLIGACIONES DE LOS HIJOS Y CÓNYUGES ENTRE SÍ, CON PODER DENTRO DEL MISMO ESCRITO PARA SOLICITAR LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO.....	264

Parte Tercera

JURISPRUDENCIA APLICABLE

1. <i>La existencia de deberes conyugales no puede ser interpretada de manera extensiva, es decir, tales deberes, que son objeto de reconocimiento constitucional expreso no aluden a circunstancias o hechos distintos a los definidos por la ley civil y, en consecuencia, sus efectos son los mismos a los señalados por el legislador mediante las disposiciones ordinarias. SENTENCIA C-246/02.....</i>	297
2. <i>Teniendo en cuenta el principio de la aplicación de la ley personal, es necesario hacer una distinción: si es un matrimonio entre nacionales colombianos o entre un nacional colombiano y un extranjero, como regla general debe aplicarse la ley civil colombiana, específicamente las normas sobre sociedad conyugal; por el contrario, si es un matrimonio entre extranjeros, por excepción no es aplicable la ley civil colombiana y se presume</i>	485

- legalmente que rige la separación de bienes, lo cual pueden desvirtuar los contrayentes mediante la aportación de la prueba sobre sometimiento a otro régimen, conforme a las leyes del país de la celebración del mismo. SENTENCIA C-395/02..... 315
3. La Constitución Política de 1991 reconoce el matrimonio religioso como garantía de la pluralidad ideológica que inspira el nuevo ordenamiento constitucional colombiano, pero en condiciones de plena igualdad legal; de modo que ante la ley, todos los matrimonios cesan en sus efectos civiles por divorcio. La ley civil, es la que rige en los aspectos formales de todo matrimonio, así como en lo relativo a las relaciones jurídicas de (y entre) los cónyuges y a la disolución del vínculo. SENTENCIA C-456/93..... 332
4. El proyecto de ley estatutaria de libertad religiosa y de cultos, no se ocupa solamente del punto de la creencia, profesión o difusión, individual o colectiva del culto, sino de la existencia organizada de las iglesias y de las confesiones religiosas como personas jurídicas, con capacidad de producir efectos normativos, fiscales, civiles, subjetivos, personalísimos, de crédito, reales y de derecho público y de cooperación, y de la relación de las personas con aquellas en cuanto a determinadas manifestaciones de la libertad. SENTENCIA C-088/94 348
5. Puede darse el caso -no contemplado por las normas impugnadas- de relaciones sexuales consistentes en acceso carnal o diversas de él con mujer menor de catorce años y mayor de doce, con la cual se haya contraído matrimonio previamente o se haya establecido una familia por vínculos naturales. En esos eventos es claro que no se habría cometido el delito pues existiría una clara justificación del hecho, así no lo haya previsto el legislador de manera explícita. SENTENCIA C-146/94..... 418
6. No es posible sostener que con base en el divorcio, y aún teniendo uno de los padres el cuidado personal del menor y su custodia, desaparezca la obligación que corresponde a ambos padres para escoger el tipo de educación de sus hijos menores. Se violan derechos fundamentales del menor, y también del otro padre, cuando uno de ellos se arroga el derecho a decidir sobre la educación

que recibirá su hijo. Parte de ese derecho reside en la facultad de escoger el establecimiento educativo donde adelantará sus estudios. SENTENCIA T-265/96.....	430
7. Domicilio de contrayentes define funcionario competente para celebración. SENTENCIA C-112/00	437
8. El reconocimiento que hace la Constitución Nacional de la familia como fundamento de la nacionalidad por su natural tendencia a la unidad, afinidad, coherencia y estabilidad, no permite, antes por el contrario proscrib, la utilización de mecanismos coactivos para imponer la permanencia de la pareja. Según los principios, reglas y orientaciones de la Carta Política, es la estabilidad del grupo familiar, mas no la duración del matrimonio, la que permite la realización humana de sus integrantes y por ende la que persigue el orden superior. De ahí que el propio artículo 42 de la Constitución Política prevea que los efectos civiles de todo matrimonio cesen "por divorcio, con arreglo a la ley civil". SENTENCIA C-660/00 .	459
9. El divorcio sanción es contencioso, porque para acceder a la disolución del vínculo el actor debe probar que el demandado incurrió en la causal prevista en la ley y éste, como sujeto pasivo de la contienda, puede entrar a demostrar, con la plenitud de las formas procesales, que no incurrió en los hechos atribuidos o que no fue el gestor de la conducta. En este caso el juez debe entrar a valorar lo probado y resolver si absuelve al demandado o si decreta la disolución, porque quien persigue una sanción, no puede obtenerla si no logra demostrar que el otro se hizo acreedor a ella. SENTENCIA C-1495/00.....	472
10. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL- Regulación del proceso a causa de sentencia de jueces eclesiásticos. SENTENCIA C-901/03	485
11. El conocimiento de las disputas sobre la disolución del vínculo canónico es de las autoridades eclesiásticas, en contraposición con lo que estatuye la Carta Política en el sentido de consagrar el divorcio como institución que hace cesar los efectos civiles de todo matrimonio, que al no consagrar excepción incluye toda forma	

matrimonial: la civil y la de cualquier religión; lo que no significa que el divorcio que se decreta dentro de un matrimonio canónico rompa el vínculo matrimonial, pues ese divorcio no quebranta las observaciones de la ley canónica ni interrumpe el vínculo eclesiástico, sino que termina con los efectos civiles del matrimonio de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución. SENTENCIA

C-074/04	510
12. <i>DIVORCIO-Causal de relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges no afecta la dignidad, igualdad, intimidad y libre desarrollo de la personalidad.</i> SENTENCIA C-821/05	550

Parte Cuarta

SUPLEMENTO CON LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA CONSULTADA.....	579
1. LEY 20 DE JUNIO DE 1853	582
2. LEY DE 8 DE ABRIL DE 1856. SOBRE MATRIMONIO.....	592
3. LEY 57 DE 1887. SOBRE ADOPCIÓN DE CÓDIGOS Y UNIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL	601
4. LEY 153 DE 1887. QUE ADICIONA Y REFORMA LOS CÓDIGOS NACIONALES, LA LEY 61 DE 1886 Y LA 57 DE 1887	602
5. LEY 35 DE 1888. QUE APRUEBA EL CONVENIO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1887, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE ROMA, ENTRE EL SUMO PONTÍFICE LEÓN XIII Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.	602
6. LEY 20 DE 1974. POR LA CUAL SE APRUEBA EL "CONCORDATO Y PROTOCOLO FINAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA SANTA SEDE", SUSCRITA EL 12 DE JULIO DE 1973	609
7. DECRETO 2820 DE 1974. POR EL CUAL SE OTORGAN IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES A LAS MUJERES Y A LOS VARONES, ACORDADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO 772 DE 1975.....	617
8. LEY 1º DE 1976. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL DIVORCIO EN EL MATRIMONIO CIVIL, SE REGULAN LA SEPARACIÓN DE CUERPOS Y DE BIENES EN EL MATRIMONIO CIVIL Y EN EL CANÓNICO, Y SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN MATERIA DE FAMILIA.	631

9.	LEY 25 DE 1992, SOBRE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE MATRIMONIO RELIGIOSO.....	640
10.	LEY 962 DE 2005. POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES QUE EJERCEN FUNCIONES PÚBLICAS O PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS.	645
11.	DECRETO 4436 DE 2005. DEL DIVORCIO ANTE NOTARIO, O LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LOS MATRIMONIOS RELIGIOSOS.....	684
12.	DECRETO 354 DE 1998. POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE DERECHO PÚBLICO INTERNO NÚMERO 1 DE 1997, ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y ALGUNAS ENTIDADES RELIGIOSAS CRISTIANAS NO CATÓLICAS.....	686
	ÍNDICE DE MATERIAS.....	701
	ÍNDICE DE AUTORES	713

La historia del divorcio en nuestro país es la historia de la religión católica, y en particular, de las relaciones del Estado con la Iglesia, pues desde que la religión católica es la religión del Estado, el divorcio desaparece, y es restablecido definitivamente desde el año de 1991, cuando pasa Colombia a ser un Estado social de derecho, aconfesional y de libertad religiosa, dicho dogma de la indisolubilidad del matrimonio necesitaba de una válvula de escape, pues, de lo contrario, desaparecería la institución misma que trataba de resguardar. Sendo